

Pliego de condiciones técnicas para la comunicación del desarrollo y la divulgación de los resultados del proyecto “Cambarica: Infraestructura local de pagos para la recuperación económica y la transición justa”

1. Introducción

El Ayuntamiento de Camargo se ha propuesto la dinamización de la actividad económica del municipio y apoyar a los comercios de proximidad. Este sector de actividad supone un gran interés para el municipio, tanto por su destacada repercusión en el empleo y en la actividad económica, como por ser un elemento para la cohesión de la vida comunitaria, configurando el espacio urbano y dotándolo de carácter único, facilitando que las calles y las plazas sean lugares de encuentro de la vecindad.

En estos últimos años ha llevado a cabo una serie de medidas de apoyo que se han ido implementando con el objetivo de revitalizar, promocionar e impulsar el consumo en el comercio de proximidad. Para ello, el Ayuntamiento ha ido desplegando una intensa actividad en apoyo al pequeño comercio de Camargo, a través de diferentes programas, actuaciones y acciones de promoción directa, con el objetivo de dar respuesta a las demandas del pequeño comercio.

Actualmente, el consistorio entiende que es necesario avanzar en la puesta en marcha de una solución que busque como impacto ser un multiplicador local. Se ha observado que el gasto público a través de medios digitales y programables de pago local fomenta el consumo inmediato frente al ahorro y lo localiza en la economía de proximidad.

En esta ocasión el Ayuntamiento de Camargo a través de su Plan de Acción Social, que recoge un conjunto de servicios y prestaciones dirigidos a las personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social, quiere impulsar el desarrollo local del municipio con una intervención que fomente el comercio de cercanía con la localización de las prestaciones sociales entregadas, , en el marco del proyecto “Cambarica: Infraestructura local de pagos para la recuperación económica y la transición justa” financiado por Cantabria Cooperativa - Dirección General de Cooperación al Desarrollo.

Así, se plantea el pago de subsidios, bonificaciones y otras ayudas directas con un sistema de pagos local que impulsa la relocalización del gasto en materia de ayudas directas, contribuyendo al mantenimiento del consumo de cercanías. Además, se trata de una coproducción participativa de políticas públicas entre la sociedad civil y el sector público, democratizando la economía del municipio en general.

Esta intervención también tiene como objetivo garantizar la interoperabilidad a partir del uso de una arquitectura común pública de pagos locales que permita que distintos sistemas operen entre sí sin la necesidad de su integración. A este respecto, proyectos previos realizados en otras localidades del Estado han permitido acreditar los beneficios directos que obtienen la administración pública y un ahorro notable en el tiempo de tramitación de ayudas.

En este marco, la comunicación del desarrollo de la intervención es un elemento clave para incrementar las posibilidades de conseguir una transformación social en el municipio. Por un lado, la comunicación institucional de esta política pública es importante para dar a conocer los avances que el Ayuntamiento de Camargo realiza en la mejora de las condiciones de vida de la ciudadanía

con la implementación del proyecto Cambarica; por otro lado, se incrementa la sensibilización y la incidencia política a partir de la comunicación de conceptos relacionados con la intervención (como la economía social y solidaria, la innovación social, la importancia de la participación ciudadana, etc); la comunicación también visibiliza el trabajo que realiza ACPP en Cantabria; y, por último, sirve para fortalecer el impacto del proyecto a partir de la difusión de sus resultados.

Para ello, Asamblea de Cooperación por la Paz tiene asignada entre sus funciones como socio responsable del proyecto la contratación de un servicio de asistencia para la comunicación del desarrollo del proyecto y la divulgación de sus resultados, con el fin de incrementar la incidencia política sobre ESS e innovación social en el municipio de Camargo y fortalecer el impacto positivo que tendrá la intervención en la población local.

2. Objeto del contrato

Diseño y ejecución de un plan de comunicación global del proyecto Cambarica. Dicho plan debe contemplar una parte sustancial de comunicación digital que publicite la ejecución del proyecto a la par que implemente acciones de incidencia y sensibilización sobre el proyecto y materias relacionadas (economía social y solidaria, innovación social, participación, etc); y, al menos, una campaña offline centrada en la promoción del consumo local y la producción sostenible (se valorará positivamente el diseño de más campañas en la calle de sensibilización).

También esta licitación contempla el diseño de la marca y el logo del programa Cambarica; así como la realización de un evento de presentación del proyecto en Camargo en cooperación con el Ayuntamiento y la Dirección General de Cooperación del Gobierno de Cantabria.

3. Especificaciones y requerimientos de la prestación

De conformidad con el apartado anterior y de las obligaciones asumidas como socio responsable del proyecto, Asamblea de Cooperación por la Paz ha decidido contratar a una entidad externa para la comunicación del desarrollo del proyecto Cambarica y la divulgación de sus resultados a la población de Camargo y actores clave del territorio.

3.1. Objeto de la contratación

Los servicios contratados deben atender a las siguientes necesidades:

3.1.1. Plan de comunicación

- Dar cobertura a las acciones llevadas a cabo en el marco del proyecto Cambarica para informar a la ciudadanía sobre su desarrollo.
- Dar a conocer la existencia de la plataforma de pago y promover la adhesión de la población para impulsar su uso.
- Publicitar la acción del Ayuntamiento de Camargo y de ACPP.
- Realizar campañas digitales de incidencia y sensibilización para promover la replicación del proyecto en otros municipios y la concienciación con respecto a las oportunidades que brinda la economía social y solidaria en la transformación social.
- El plan de comunicación debe promocionar las acciones de formación llevadas a cabo en el marco del proyecto y ajustarse a sus necesidades comunicativas.

3.1.2. Campaña offline

- Realizar una campaña de sensibilización en el municipio de Camargo sobre consumo local y producción sostenible.

- Promover hábitos de consumo que primen el comercio de cercanía y la activación de la economía local.
- Dar a conocer la plataforma de pago y su Marketplace para que la población haga uso de este sistema.
- La campaña debe dirigirse a la población en general del municipio.

3.1.3. Diseño de la marca

- Diseñar una identidad visual y un logo para el proyecto Cambarica.
- Elaborar una paleta de colores que se utilizarán en las comunicaciones posteriores y en el desarrollo de la plataforma.
- Dar asistencia en el diseño de la plataforma de pago y en el Marketplace.

3.1.4. Evento de presentación del proyecto

- El evento se realizará en colaboración con el Ayuntamiento de Camargo y la Dirección de Cooperación del Gobierno de Cantabria.
- Servirá para dar a conocer el proyecto, sus objetivos y las transformaciones sociales que se pretenden conseguir.
- Está orientado a actores claves de la ESS, el tercer sector, la administración pública y ciudadanía que esté interesada.

3.2. Periodo contractual y precio de la licitación

El contrato tendrá una duración de 13 meses, comprendiendo todo el ciclo de duración del proyecto Cambarica. El último mes se reserva para la entrega del informe de comunicación y de los resultados logrados.

El coste del contrato queda establecido en un máximo de 5.300 euros (IVA Incl.)

Como forma de pago se estipula un adelanto del 50% tras la adjudicación del contrato, un 25% una vez de comienzo la campaña de sensibilización y el embolso del presupuesto restante se realizará una vez entregado el informe de comunicación.

3.3. Ámbito de actuación

La comunicación digital se realizará a través de las redes oficiales del proyecto, y tendrá su replicación en las redes oficiales del Ayuntamiento de Camargo y de Asamblea de Cooperación por la Paz.

El evento de presentación y la campaña offline de sensibilización se realizarán en el municipio de Camargo, Cantabria.

4. Recursos aportados por la empresa adjudicataria

La empresa adjudicataria tiene que proporcionar todo el personal necesario para elaborar el plan de comunicación objeto de este concurso, así como todos los elementos necesarios para su desarrollo y los gastos originados por los desplazamientos, las dietas, el alojamiento y otros costes necesarios para llevar a cabo las actividades que se prevean según este pliego.

5. Producto final del contrato

La empresa adjudicataria deberá entregar a ACPD:

- Un plan de comunicación según las especificaciones de este documento.

- Una propuesta de campaña de sensibilización en Camargo acorde a las especificaciones de este pliego.
- Un diseño de la marca y el logo del proyecto Cambarica.
- Una propuesta para la realización y gestión de un evento de presentación oficial del proyecto en Camargo.
- Memoria al finalizar el proyecto de las acciones de comunicación y alcance e impacto conseguidos.

Todos los documentos deberán ser entregados en formato .pdf y .doc.

6. Control y seguimiento del contrato

La dirección del contrato corresponde a Asamblea de Cooperación por la Paz, por consiguiente se establece como mecanismo de seguimiento la necesidad de realizar reuniones periódicas entre la empresa adjudicataria y el socio responsable del proyecto a fin de conocer los avances de la formación.

7. Código deontológico

- La empresa contratada deberá ser fiel al código deontológico de su profesión, así como, respetar los derechos humanos.
- La empresa contratada deberá conocer y trabajar para cumplir lo establecido en el Código de Conducta de ACPP. Deberá hacer una Declaración de intención escrita con respecto a la política de la compañía en relación con el Código de Conducta y cómo se implementará, si ACPP lo solicita, y comunicarlo a su trabajadores/as, proveedores y a la propia ACPP.
- Todas las empresas preseleccionadas deberán mostrar un rechazo a cualquier situación de regalo, gratificación y/o soborno a modo de incentivo para recibir un trato de favor durante el concurso donde podrán ser seleccionadas.
- Desde la formalización del contrato, e incluso, tras la extinción de éste, se deberá mantener el secreto profesional entre ambas partes presentes en el contrato.

8. Conflicto de intereses

- La empresa contratada deberá impedir o suprimir cualquier situación que comprometa la ejecución del contrato.
- Todo conflicto de intereses deberá ser notificado por escrito lo antes posible a ACPP.
- La empresa contratada deberá asegurar que su personal no se encuentre en alguna situación que pueda generar un conflicto de intereses.
- Una vez resuelto el contrato, la empresa contratada limitará sus funciones tan sólo a la prestación de servicios prevista en el contrato.

9. Criterios de selección

Los siguientes criterios de selección se aplicarán a las personas licitadoras. En el caso de que el licitador sea un consorcio, estos criterios de selección serán aplicables al consorcio en su totalidad.

Están facultadas para ser contratadas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna de las prohibiciones de contratar TRRLCSP y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

a) Requisitos de solvencia técnica:

El personal asignado al estudio estará compuesto por profesionales que cumplan con los siguientes requisitos básicos, entre todos los miembros del equipo:

- Experiencia probada en comunicación institucional y/o de entidades del Tercer Sector.
- Experiencia en incidencia política y gestión de campañas de comunicación digital y offline.
- Incorporación entre sus valores del fomento de la comunicación social, el impulso de la transformación de las comunidades, la transparencia, el cambio social y la innovación social.
- Incorporar la promoción de la igualdad y/o la perspectiva de género en sus actividades de comunicación.

Adicionalmente a los criterios mencionados, se valorarán los requisitos siguientes:

- Tener experiencia en organización de jornadas, mesas redondas y eventos
- Tener experiencia en proyectos de Economía social y solidaria (ESS)
- Ser una entidad del ámbito de la Economía Social y Solidaria
- Acreditar medidas sociales y de promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el marco de la entidad
- Acreditar medidas de compromiso medioambiental en el marco de la entidad

10. Criterios de adjudicación

El contrato se adjudicará de acuerdo con los criterios de valoración que se establecen en el presente documento. La adjudicación recaerá en la oferta que haga la proposición más ventajosa desde el punto de vista de la propuesta técnica y del presupuesto, de acuerdo con la ponderación que se detalla a continuación para cada uno de ellos:

- Oferta técnica (80 puntos) Calidad

de la oferta, incluyendo:

	Máxima Puntuación
Enfoque metodológico	30 puntos
Estructura del equipo y CVs	20 puntos
Elementos innovadores	30 puntos

a) Enfoque metodológico (30 puntos)

- Coherencia con los objetivos definidos, el alcance, la claridad y la exactitud de la oferta

- Viabilidad del enfoque propuesto y adecuación de la metodología a los desafíos económicos, sociales y ambientales en los campos relativos del contrato

b) Estructura del equipo y CVs (20 puntos)

- Composición multidisciplinar del equipo
- Conocimiento temático y grado de especialización en los campos relacionados con el contrato.
- Nivel y relevancia de las capacidades personales y colectivas

c) Elementos innovadores (30 puntos)

- Introducción de nuevos enfoques o aspectos técnicos en línea con las tareas descritas anteriormente que refuerzan el cumplimiento de los resultados.

- Oferta económica (20 puntos)

La oferta económica deberá incluir un presupuesto desagregado, que incluya el presupuesto asignado a cada uno de los eventos a celebrar.

Puntuación para la oferta económica que se valora:

$$P = 20 * \frac{\text{precio más bajo}}{\text{precio licitador}}$$

La puntuación total de la oferta valorada será la suma de la puntuación obtenida para la oferta técnica más la obtenida para la oferta económica.

11. Presentación de las ofertas

La fecha límite de recepción de ofertas es el 21 de octubre de 2022 a las 14:00 horas (hora española).

Las ofertas deben ser presentadas en español, en una copia original en papel, físicamente en:

ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ

Calle Rualasal 1, 2º dcha, Oficina B

39001. Santander (Cantabria), España

a) Formato de la oferta y detalles a proporcionar

El licitador deberá presentar la siguiente documentación debidamente firmada:

- Una Manifestación de Interés para participar en la Licitación con el nombre y apellidos de la persona de contacto / licitador y dirección postal y/o electrónica y Documentación de Identidad. Plantilla proporcionada en el Anexo I.
- Una oferta técnica.
- Una oferta económica como Anexo III.
- Declaración de responsabilidad ante el código ético de la ACPP (Anexo IV).
- CV de los responsables de la prestación de servicios.

b) Sellado, marcado y presentación de las ofertas

La oferta completa puede presentarse por vía electrónica a través del correo electrónico o en un ejemplar físico original.

En el caso de que la oferta se presente de forma electrónica, el licitador deberá enviar la oferta a cantabria@acpp.com hasta las 14:00 horas (hora española) del día 21/10/2022. La oferta deberá enviarse a través de un archivo zip con 3 carpetas: una con el justificante de haber completado los criterios de selección, otra con la oferta técnica y otra con la oferta económica.

En caso de que la oferta se presente en copia física, la documentación relativa a los criterios de selección y las ofertas técnica y económica deberán introducirse en 3 sobres cerrados distintos. A continuación, los sobres deben colocarse juntos en otro sobre/paquete cerrado, a menos que su volumen requiera varios sobres/paquetes.

Todas las ofertas deben ser enviadas a la autoridad contratante antes de la fecha límite de presentación de ofertas especificada anteriormente, bien por correo o por servicio de mensajería, en cuyo caso la prueba estará constituida por el matasellos o la fecha del resguardo de depósito, a:

ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ

Calle Rualasal 1, 2º dcha, Oficina B

39001. Santander (Cantabria), España

O entregado en mano por el participante en persona o por una persona representante directamente en la oficina de la autoridad contratante a cambio de un recibo firmado y fechado, en cuyo caso la prueba estará constituida por este acuse de recibo, a:

ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ

Calle Rualasal 1, 2º dcha, Oficina B

39001. Santander (Cantabria), España

La autoridad contratante podrá, por razones de eficacia administrativa, rechazar cualquier solicitud u oferta presentada a tiempo en el servicio postal, pero recibida, por cualquier motivo ajeno a su voluntad, después de la fecha efectiva de aprobación del informe de la lista restringida o del informe de evaluación, si la aceptación de las solicitudes u ofertas presentadas a tiempo pero llegadas con retraso retrasa considerablemente el procedimiento de evaluación o pone en peligro las decisiones ya adoptadas y notificadas.

Las ofertas, incluidos los anexos y todos los documentos justificativos, se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará únicamente:

- la dirección arriba indicada;
- el nombre de esta licitación "Prestación de servicios para la comunicación del desarrollo y la divulgación de los resultados del proyecto "Cambarica";
- la mención "No se abrirá antes de la sesión de apertura de la licitación";
- el nombre del licitador.

12. Apertura de las ofertas

La sesión de apertura deberá celebrarse al menos una semana después del plazo de presentación de ofertas.

Las ofertas se abrirán en una sesión pública virtual por el comité designado en la siguiente fecha y hora:

24/10/2022 a las 13.00 pm

Los licitadores recibirán por correo electrónico el enlace a la sesión de apertura en línea.

La comisión redactará un acta de la sesión, que estará a disposición de los licitadores que la soliciten.

Después de la apertura pública de las ofertas, no podrá divulgarse ninguna información relativa al examen, la aclaración, la evaluación o la comparación de las ofertas ni las recomendaciones relativas a la adjudicación del contrato hasta después de la adjudicación del mismo.

En el caso de que en la fecha de la sesión de apertura algunas ofertas no hayan sido entregadas al poder adjudicador pero sus representantes puedan demostrar que han sido enviadas a tiempo, el poder adjudicador les permitirá participar en la primera sesión de apertura e informará a todos los representantes de los licitadores de que se organizará una segunda sesión de apertura.

13. Adjudicación y firma del contrato

a) Información a la adjudicataria

ACPP informará a la empresa adjudicataria, que deberá responder por escrito aceptando. No será obligatorio informar a las demás personas licitadoras. En caso de no obtener respuesta en siete días, se entenderá desestimada y se llamará a la segunda empresa en valoración más alta.

ACPP podrá solicitar a la empresa adjudicataria los documentos que acrediten legalmente las declaraciones responsables firmadas y entregadas por la empresa para participar en el proceso de licitación.

b) Firma del contrato

ACPP y la empresa adjudicataria firmarán un contrato en los términos que se indican en el presente pliego e incluirá como anexos la propuesta técnica y económica presentada por la empresa y valorada por ACPP. Se firmará por duplicado y cada parte dispondrá de una copia original rubricada.

Para cualquier cuestión sobre esta licitación, puede ponerse en contacto con el equipo de Cantabria de ACPP a través del teléfono 942 28 62 72; o la dirección de correo cantabria@acpp.com.